

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA

Asunto: Solicitud de fotografías para las licencias técnicos 2010



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA
C/ Ferraz, 16 7º DCHA 28008 MADRID TF- 915401078 rfeg@migimnasia.com



Distinguidos señores,

Les informamos que para el año 2010 se van a crear unos carnets para todos los técnicos de nivel 3 del R.D y entrenadores de Gimnasia de nivel 2 (federativos), que obtengan la licencia nacional homologada 2010. Será obligatorio disponer de este carnet durante las competiciones oficiales de carácter nacional a las que se inscriban en 2010, para obtener la correspondiente acreditación y además deberán tenerlo visible durante el transcurso de las mismas.

Asimismo en aplicación del artículo 36 del Reglamento General de Competiciones de la RFEG, los entrenadores autonómicos (nivel 1 federativo) y los técnicos de nivel 1 y 2 del R.D., que soliciten a través de su federación de ámbito autonómico, la autorización prevista en este artículo para participar en competiciones nacionales, también deberán obtener un carnet acreditativo para el año 2010, requisito indispensable para obtener la acreditación en la competición a la que se inscriban y además durante el transcurso de la misma deberán tenerlo visible, para acceder a las zonas autorizadas dentro de la competición.

Artículo 36.- Con carácter excepcional, a solicitud de las Federaciones Autonómicas, la RFEG podrá autorizar, la actuación de entrenadores con certificado o titulación inferior a la exigida en competiciones nacionales oficiales en la especialidad en cuestión (entrenadores autonómicos, técnicos de nivel 1 y 2 R.D.), siempre y cuando su actuación sea tutelada por un entrenador con la titulación nacional requerida. En cualquier caso, los entrenadores autonómicos o técnicos de Nivel 1 R.D., solo podrán actuar en aquellas competiciones de niveles inferiores (base o de gimnastas con edad no superior a 12 años) Las tutelaciones deberán ser enviadas con carácter previo al fin de plazo de inscripción de la competición en cuestión, en el formulario oficial. Un mismo entrenador o técnico nacional, podrá tutelar a varios entrenadores con nivel inferior, siempre y cuando pueda dedicar la atención necesaria e idónea a cada uno de los entrenadores tutelados. En todos los casos previstos en el párrafo anterior, con carácter previo a la concesión de la autorización, los entrenadores tutelados deberán ingresar a favor de la RFEG la cuota anual correspondiente.

Por tal motivo, rogamos informen a sus entrenadores de nivel 2 (federativos) y técnicos de nivel 3 o Superiores (R.D.) que en el momento de renovar la licencia nacional homologada, deberán entregarles dos fotografías tamaño carnet actuales, en las que deberán escribir en el dorso de las mismas su nombre y dos apellidos. Las Federaciones Autonómicas deberán enviar estas fotografías, una vez solicitada la homologación de la licencia nacional, adjuntando un listado en el que conste nombre y apellidos, especialidad/es y nivel de los técnicos/entrenadores. La RFEG remitirá los carnets expedidos a las FF.AA quienes los entregarán a sus afiliados.

En el caso de los entrenadores autonómicos (nivel 1 federativos) y técnicos de nivel 1 y 2 (R.D.) en el momento en que las FF.AA envíen la solicitud de autorización, deberán enviar las dos fotografías en las mismas condiciones que las señaladas en el párrafo anterior. La autorización es anual (solo se envían las fotos una vez cada año), previo abono de la tasa correspondiente. Para posteriormente inscribirse en las competiciones nacionales bajo la tutela de un entrenador de gimnasia (nivel 2 federativo) o de un técnico nivel 3 o Superior del R.D. ,se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Competición.

La homologación de la licencia de los técnicos de nivel 1 y 2 (R.D.) o entrenadores autonómicos (nivel 1 federativo) no supone la concesión de la autorización a la que se refiere este artículo, ni se entregará el carnet por lo que no se necesitan las fotografías. El carnet y las fotografías solo son necesarias cuando se

solicita la autorización ANUAL para poder inscribirse y participar como tutelados en las competiciones del año 2010

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

Ignacio Marrón Moya

Secretario General

Telf.: 915401078

Móvil: 607236446



AVISO LEGAL:

Esta información es privada y confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario.

Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje esta estrictamente prohibida. Esta comunicación es solo para propósitos de información y no deberían ser considerados como una declaración oficial de La RFEG. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por ello, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información esta sujeta a alterarse sin previo aviso.